

DICTAMEN DE LA VERIFICACIÓN DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, DE LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL EN EL PORTAL DE INTERNET DEL SUJETO OBLIGADO DIF MUNICIPAL DE COLOTLÁN**ANTECEDENTE**

En la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 06 de julio del año 2022 dos mil veintidós, el Pleno del Instituto aprobó el "Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba el Plan de Verificación y Vigilancia del 2022 dos mil veintidós, así como su metodología".

CONSIDERANDOS

I. Que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al cual corresponde garantizar el derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho, tal y como se desprende del artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

II. Que el artículo 24, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Ley de Transparencia de Jalisco), establece el catálogo de sujetos obligados que deberán dar cumplimiento a la citada Ley.

III. Que el numeral 25, párrafo 1, fracción VI, de la Ley de Transparencia de Jalisco, establece que, los sujetos obligados tendrán la obligación de publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda.

IV. Que, de conformidad con el artículo 25, párrafo 1, fracción XXXV, de la Ley de Transparencia de Jalisco, es obligación de los sujetos obligados, atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que, en materia de transparencia y acceso a la información, realicen el ITEI y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

V. Que la información fundamental que los sujetos obligados del Estado de Jalisco, deben de publicar y actualizar, es la contemplada en los artículos 8º al 16-Quáter de la Ley de Transparencia, y de los numerales 70 al 82 de la Ley General de Transparencia.

VI. Que, con fundamento en el artículo 35, párrafo 1, fracción XVI, de la Ley de Transparencia de Jalisco, es atribución del ITEI, evaluar la transparencia de los

sujetos obligados, según el cumplimiento de la publicación de la información fundamental correspondiente.

VII. Que el artículo 35, párrafo 2, de la Ley de Transparencia de Jalisco, dispone que el ITEI, verificará virtualmente, de manera aleatoria y periódica, las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados y cumplan con lo dispuesto en la Ley de Transparencia de Jalisco y demás disposiciones aplicables.

VIII. Que no publicar de forma completa y no actualizar en tiempo la información fundamental que le corresponda, son infracciones de los Titulares de sujetos obligados, de conformidad con las fracciones III y IV, del numeral 119, de la Ley de Transparencia de Jalisco.

IX. Que el numeral 123, fracción II, inciso a), de la Ley de Transparencia de Jalisco, establece, como multa de ciento cincuenta a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, a quien cometa la infracción señalada en el artículo 119, párrafo 1, fracciones III y IV de la citada legislación.

X. Que de conformidad con el artículo 7º, fracción I, de la Ley de Transparencia de Jalisco, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia), es supletoria a la citada legislación estatal.

XI. Que el artículo 84, de la Ley General de Transparencia, señala que el incumplimiento a los requerimientos¹²¹ formulados por el ITEI, será motivo para aplicar las medidas de apremio, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

XII. Que el artículo 85, de la Ley General de Transparencia, señala que los organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados cumplan con lo dispuesto en los artículos 70 a 83 de la referida Ley, y demás disposiciones aplicables.

XIII. Que el artículo 86, de la Ley General de Transparencia, establece que las acciones de vigilancia se realizarán a través de la verificación virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleve a cabo de manera oficiosa por los organismos garantes al portal de Internet de los sujetos obligados o de la Plataforma Nacional de Transparencia, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.

XIV. Que el artículo 87, de la Ley General de Transparencia, prevé que la verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en los artículos 70 a 83 de la Ley General, según corresponda a cada sujeto obligado y demás disposiciones aplicables.

¹²¹ Se entenderá por **requerimiento** al acto vinculatorio por el que los organismos garantes instruyen a los sujetos obligados de su competencia, a tomar las medidas necesarias para que se ejecute o se deje de ejecutar una acción. Lo anterior, de conformidad con el lineamiento segundo, fracción XVIII, de los *Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, publicados en el DOF el 04 de mayo del 2016, disponibles en el siguiente vínculo de Internet <http://snt.org.mx/images/Doctos/Lineamientos de Requerimientos Observaciones Recomendaciones y Criterios del SNT.pdf>

XV. Que, con fundamento en el artículo 88, fracción II, de la Ley General de Transparencia, el ITEI formulará los requerimientos que procedan a efecto de que el sujeto obligado subsane las inconsistencias detectadas dentro de un plazo no mayor a veinte días.

XVI. Que el artículo 201, de la Ley General establece como medidas de apremio la amonestación pública o multa a los servidores públicos encargados de cumplir con la resolución para asegurar el cumplimiento de sus determinaciones

XVII. Que en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 06 de julio del año 2022 dos mil veintidós, el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, emitió el Acuerdo mediante el cual se aprueba el plan de verificación y vigilancia del 2022, así como su metodología, en el cual establece que las sanciones que en su caso imponga el Pleno del Instituto, se determinarán en virtud del grado de incumplimiento en el que haya incurrido el sujeto obligado, respecto de la resolución del Pleno, mismo que se advierta y documente en el proceso de vigilancia.

XVIII. Que el artículo 41, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, establece como atribuciones de la entonces Dirección de Investigación y Evaluación, evaluar los portales Web de los sujetos obligados a efecto de verificar el cumplimiento respecto de las obligaciones en materia de transparencia.

XIX. Que el artículo 41, fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, establece que la anterior Dirección de Investigación y Evaluación (hoy Coordinación General de Evaluación y Gestión Documental), tendrá la facultad de dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones aprobadas por el otrora Consejo, derivadas de la evaluación en materia de transparencia y publicación de información fundamental.

XX. Que las acciones efectuadas por el ITEI, consisten en la realización de verificaciones, de manera aleatoria y muestral, a los sujetos obligados contemplados en el catálogo establecido en el artículo 24, de la Ley de Transparencia de Jalisco.¹²²

XXI. Que la “Metodología del Plan de Verificación y Vigilancia 2022 dos mil veintidós”¹²³, consiste en la verificación del cumplimiento de la publicación y actualización de la información fundamental general y específica, contemplada en los artículos del 8° al 16-Quáter de la Ley de Transparencia de Jalisco y su concerniente obligación espejo determinada en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia.

XXII. Acción de verificación 2022 dos mil veintidós:

¹²² El “Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba el Plan de Verificación y Vigilancia del 2022, así como su metodología”, puede ser consultado en el siguiente vínculo de Internet: https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art12-22/plan_y_metodologia_verificacion_y_vigilancia_2022.pdf

¹²³ La “Metodología del Plan de Verificación y Vigilancia 2022”, puede ser consultada en el siguiente vínculo de Internet: https://www.itei.org.mx/v3/documentos/soevals/metodologia_verificacion_2022.docx

Sujeto obligado: DIF MUNICIPAL DE COLOTLÁN.

Periodo de verificación: 21 veintiuno de septiembre al 27 de septiembre del año 2022 dos mil veintidós.

Fuente de verificación del año 2022:
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

Obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, incluidas en la verificación del año 2022 dos mil veintidós:

Artículo 8º, fracción V, incisos c), g) y n) y fracción VI, inciso b);

XXIII. Se anexan al presente Dictamen los siguientes anexos, que forman parte íntegra del mismo:

Anexo 1: Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación 2022 dos mil veintidós.

Anexo 2: Requerimiento a las inconsistencias encontradas en la verificación 2022 dos mil veintidós.

XXIV. En cuanto a las impresiones de pantalla de la verificación 2022 dos mil veintidós, se encuentran integradas al expediente de ésta, en formato electrónico, quedando bajo el resguardo de la Coordinación General de Evaluación y Gestión Documental para su posible consulta.

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, fracción XVI y XXXVIII, y el artículo 41, párrafo 1, fracciones XII y XX; y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Pleno del Instituto:

DICTAMINA

PRIMERO. El sujeto obligado **DIF MUNICIPAL DE COLOTLÁN** debe ejecutar las acciones que le corresponda para que publique y actualice la información fundamental correspondiente al Artículo 8º, fracción V, incisos c), g) y n) y fracción VI, inciso b); de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. Al sujeto obligado **DIF MUNICIPAL DE COLOTLÁN**, se le **requiere** para que en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la notificación del presente dictamen, debe atender los requerimientos señalados en el anexo 2 del Dictamen.

TERCERO. Se **apercibe** al titular del sujeto obligado **DIF MUNICIPAL DE COLOTLÁN**, que en caso de incumplimiento total o parcial a los requerimientos señalados en el anexo 2 del Dictamen, este Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, emitirá un dictamen de incumplimiento por medio del cual se notificará a éste las medidas de apremio que

establece el artículo 201 de la Ley General, así como las sanciones que el Pleno determine, dependiendo del grado de incumplimiento ante el cual haya incurrido el sujeto obligado en el proceso de vigilancia. Asimismo, se apercibe que el Instituto dará vista al órgano interno de control del sujeto obligado y/o quien realice las funciones para que determine las acciones que conforme a derecho determine. Con lo anterior, se concluye la vigilancia y se archiva de manera definitiva el procedimiento de verificación 2022 dos mil veintidós.

CUARTO. Dentro del plazo concedido en el punto de dictamen segundo, el sujeto obligado **DIF MUNICIPAL DE COLOTLÁN** deberá informar a este Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, sobre el cumplimiento de los requerimientos señalados en el anexo 2 del Dictamen.

QUINTO. Finalizado el término, este Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, vigilará el cumplimiento de la verificación. De haber cumplido con los requerimientos señalados en el anexo 2 del Dictamen, se emitirá un dictamen de cumplimiento con lo cual se concluye la vigilancia y se archiva de manera definitiva el procedimiento de verificación 2022.

SEXTO. Notifíquese personalmente el presente Dictamen al Titular del Sujeto Obligado y Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado **DIF MUNICIPAL DE COLOTLÁN**.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Dictamen en el sitio de Internet del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y en los medios que eventualmente se estimen pertinentes para su debida difusión.

Así lo acordó y aprobó el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 07 siete de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, ante el Secretario Ejecutivo quien certifica y da fe.



Salvador Romero Espinosa
Comisionado Presidente del Pleno



Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano



Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez
Secretaria Ejecutiva

La presente hoja de firmas, forma parte integral del “*Dictamen de la verificación del año 2022 dos mil veintidós, de la publicación y actualización de la información fundamental en el Portal de Internet del sujeto obligado DIF MUNICIPAL DE COLOTLÁN*” aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 07 siete de diciembre del año 2022 dos mil veintidós.

MQE/mra/dffc/vmcl



Instituto de Transparencia Información Pública
y Protección de Datos del Estado de Jalisco.

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

Anexo 1. Índice Global de cumplimiento de la
verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.

Fecha de inicio de la verificación:

21/09/2022

Fecha de término de la
verificación:

27/09/2022

INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA

IG_{CPT}: **42.76%**

Resultados por componente:

IOC₇₀:	24.94%
--------------------------	---------------

IOELG:	NA
---------------	-----------

IOELF:	NA
---------------	-----------

IOELLGF:	NA
-----------------	-----------

Nombre de quien verifica: Mario Rodríguez
Arroyo

Nombre de quien coordina: María del
Rosario Navarro Zamora

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

www.itei.org.mx



Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.

Art. 70 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos

Criterios Sustantivos de contenido

Criterio	Valoración	Tipo	Observación / Requerimiento
Criterio 13. Tipo de moneda de la remuneración neta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 14. Denominación de las percepciones adicionales en dinero	0	Requerimiento	lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---	---	---------------	--



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

Criterio 15. Monto bruto de las percepciones adicionales en dinero	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
--	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

Criterio 16. Monto neto de las percepciones adicionales en dinero	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 17. Tipo de moneda de las percepciones adicionales en dinero. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
--	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

Criterio 18. Periodicidad de las percepciones adicionales en dinero	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

Criterio 19. Descripción de las percepciones adicionales en especie	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 20. Periodicidad de las percepciones adicionales en especie	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
--	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 21. Denominación de los ingresos	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 22. Monto bruto de los ingresos	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
--	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

Criterio 23. Monto neto de los ingresos	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---	---	---------------	---



Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.

Criterio 24. Tipo de moneda de los ingresos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 25. Periodicidad de los ingresos	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 26. Denominación de los sistemas de compensación	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 27. Monto bruto de los sistemas de compensación	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
--	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 28. Monto neto de los sistemas de compensación	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

Criterio 29. Tipo de moneda de los sistemas de compensación. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 30. Periodicidad de los sistemas de compensación	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 31. Denominación de las gratificaciones	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
--	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 32. Monto bruto de las gratificaciones	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 33. Monto neto de las gratificaciones	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
--	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 34. Tipo de moneda de las gratificaciones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
--	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 35. Periodicidad de las gratificaciones	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
--	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 36. Denominación de las primas	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 37. Monto bruto de las primas	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
--	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 38. Monto neto de las primas	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---------------------------------------	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 39. Tipo de moneda de las primas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

Criterio 40. Periodicidad de las primas	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 41. Denominación de las comisiones	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 42. Monto bruto de las comisiones	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
--	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 43. Monto neto de las comisiones	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 44. Tipo de moneda de las comisiones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 45. Periodicidad de las comisiones	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

Criterio 46. Denominación de las dietas	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 47. Monto bruto de las dietas	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
--	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 48. Monto neto de las dietas	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---------------------------------------	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 49. Tipo de moneda de las dietas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

Criterio 50. Periodicidad de las dietas	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

Criterio 51. Denominación de los bonos	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
--	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 52. Monto bruto de los bonos	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---------------------------------------	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 53. Monto neto de los bonos	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
--------------------------------------	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 54. Tipo de moneda de los bonos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
--	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 55. Periodicidad de los bonos	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
--	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 56. Denominación de los estímulos	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
--	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 57. Monto bruto de los estímulos	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 58. Monto neto de los estímulos	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
--	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 59. Tipo de moneda de los estímulos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
--	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 60. Periodicidad de los estímulos	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
--	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

Criterio 61. Denominación de los apoyos económicos. Por ejemplo, la asistencia legislativa que cubre a los CC. Diputados en apoyo para el desempeño de las funciones legislativas	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 62. Monto bruto de los apoyos económicos	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 63. Monto neto de los apoyos económicos	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
--	---	---------------	---



Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.

Criterio 64. Tipo de moneda de los apoyos económicos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
--	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

Criterio 65. Periodicidad de los apoyos económicos	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
--	---	---------------	---



Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.

Criterio 66. Denominación de las prestaciones económicas. Por ejemplo, prestaciones de seguridad social, seguros y toda cantidad distinta del sueldo que el servidor público reciba en moneda circulante o en divisas, prevista en el nombramiento, en el contrato o en una disposición legal	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

Criterio 67. Monto bruto de las prestaciones económicas	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

Criterio 68. Monto neto de las prestaciones económicas	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
--	---	---------------	---

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

Criterio 69. Tipo de moneda de las prestaciones económicas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen (especificar nombre)	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
Criterio 70. Periodicidad de las prestaciones económicas	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

			Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
Criterio 71. Descripción de las prestaciones en especie. Éstas podrán ser por ejemplo, todo beneficio que el servidor(a) público(a) reciba en bienes distintos de la moneda circulante.	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 72. Periodicidad de las prestaciones en especie. Se publicará el tabulador de sueldos y salarios de cada sujeto obligado de conformidad con la normatividad aplicable. La clave o nivel y denominación o descripción del puesto registrados en el tabulador deben corresponder con lo solicitado en los criterios 4 y 5, asimismo el tabulador se deberá publicar en un formato con datos abiertos	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---	---	---------------	---

ART. 70 – Fracción XIX. Servicios

Criterio	Valoración	Tipo	Observación / Requerimiento
Criterio 1. Ejercicio	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados
Criterio 3. Nombre del servicio	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados
Criterio 4. Tipo de servicio (catálogo): Directo/Indirecto	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados
Criterio 5. Tipo de usuario y/o población objetivo. Especificar los casos en que se puede obtener el servicio	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 6. Descripción del servicio. Utilizar un lenguaje claro, sencillo y conciso, así como los casos en que debe o puede realizarse el servicio, y los pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados
Criterio 7. Modalidad del servicio. Por ejemplo: presencial, en línea, correo, mensajería, telefónica, módulo itinerante, etcétera	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados
Criterio 8. Enumerar y detallar los requisitos. En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero se deberá señalar la persona o empresa que lo emita. En caso de que el servicio que se esté inscribiendo incluya como requisitos la realización de trámites o servicios adicionales, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado ante quien se	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

realiza			
Criterio 9. Documentos requeridos, en su caso; así como especificar si el servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados
Criterio 10. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio de difusión Oficial	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados
Criterio 11. Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión oficial	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados



Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.

Criterio 12. Tiempo de respuesta. Especificar el plazo que tiene el Sujeto Obligado para resolver el servicio y, en su caso, indicar si aplica la afirmativa o la negativa ficta	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados
Criterio 13. Plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitante	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados
Criterio 14. Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados
Criterio 15. Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 16. Denominación del o las áreas y/o unidades administrativas del sujeto obligado en las que se proporciona el servicio, o en caso de ser un servicio indirecto, la denominación del permisionario, concesionario o empresa productiva del Estado	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados
Criterio 17. Domicilio de las áreas y/o unidades administrativas del sujeto obligado en las que se proporciona el servicio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPTOT de la PNT.**

Criterio 18. Domicilio en el extranjero. En caso de que el servicio se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados
Criterio 19. Teléfono, extensión en su caso, de contacto de la oficina de atención	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados
Criterio 20. Medios electrónicos de comunicación de la oficina de atención y/o del responsable del Servicio	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados
Criterio 21. Horario de atención (días y horas)	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

			apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados
Criterio 22. Objetivo de la inspección o verificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados
Criterio 23. Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago. En su caso, especificar que es gratuito	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados
Criterio 24. Sustento legal para su cobro, en su caso	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 25. Lugares donde se efectúa el pago	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados
Criterio 26. Fundamento jurídico-administrativo del servicio	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados
Criterio 27. Derechos del usuario ante la negativa y/o falta en la prestación del servicio	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados
Criterio 28. Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados

Criterio 29. Información adicional del servicio, en su caso	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados
Criterio 30. Teléfono(s) y, en su caso, extensión(es)	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados
Criterio 31. Medios electrónicos de comunicación	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados
Criterio 32. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)			
Criterio 33. Teléfono(s) y, en su caso, extensión(es)	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados
Criterio 34. Medios electrónicos de comunicación	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados
Criterio 35. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)			
Criterio 36. Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios o al sistema homólogo en la materia	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados
Criterio 37. Periodo de actualización de la información: trimestral	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados
Criterio 38. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados



Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.

Criterio 39. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados
Criterio 40. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados
Criterio 41. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados
Criterio 42. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 43. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados
Criterio 44. La información publicada se organiza mediante el formato 19, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados
Criterio 45. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio	Valoración	Tipo	Observación / Requerimiento
Criterio 5. Tipo de usuario y/o población objetivo	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo a la publicación del plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al tipo de usuario y/o población objetivo, toda vez que, dentro del formato correspondiente las celdas se encuentran en blanco.



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 7. Hipervínculo a los requisitos para llevar a cabo el trámite. Enumerar y detallar los requisitos. En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero se deberá señalar la persona o empresa que lo emita. En caso de que el trámite incluya como requisitos la realización de trámites o servicios adicionales, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado ante quien se realiza	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo correspondiente, el sujeto obligado deberá verificar la información mostrada al acceder en el hipervínculo publicado dentro del formato solicitado, toda vez que, al ingresar en el mismo, este envía al portal web del sujeto obligado " Ayuntamiento de Colotlán); se reitera que cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental
--	---	---------------	--

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

Criterio 9. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo correspondiente, el sujeto obligado deberá verificar la información mostrada al acceder en el hipervínculo publicado dentro del formato solicitado, toda vez que, al ingresar en el mismo, este envía al portal web del sujeto obligado " Ayuntamiento de Colotlán); se reitera que cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental
Criterio 10. Última fecha de publicación en el Medio de Difusión	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo a la publicación de la última fecha de publicación en medio de difusión, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al tipo de usuario y/o población objetivo, toda vez que, dentro del formato correspondiente las celdas se encuentran en blanco.



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

Criterio 12. Plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitante	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo a la publicación del plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante, el organismo deberá publicar lo relativo al tipo de usuario y/o población objetivo, toda vez que, dentro del formato correspondiente las celdas se encuentran en blanco, cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental.
--	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPTOT de la PNT.**

Criterio 13. Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo a la publicación del plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención, el organismo deberá publicar lo relativo al tipo de usuario y/o población objetivo, toda vez que, dentro del formato correspondiente las celdas se encuentran en blanco, cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental.
--	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 17. Domicilio en el extranjero. En caso de que el trámite se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo a la publicación del domicilio en el extranjero, en caso que el trámite de lleve a cabo en otro país, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al tipo de usuario y/o población objetivo, toda vez que, dentro del formato correspondiente las celdas se encuentran en blanco, cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental.
---	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

Criterio 19. Medios electrónicos de comunicación	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo a la publicación de los medios electrónicos de comunicación, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al tipo de usuario y/o población objetivo, toda vez que, dentro del formato correspondiente las celdas se encuentran en blanco, se reitera que cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental.
--	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

Criterio 21. Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo a la publicación de los montos de los derechos o aprovechamientos aplicables, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al tipo de usuario y/o población objetivo, toda vez que, dentro del formato correspondiente las celdas se encuentran en blanco, cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental.
---	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 22. Sustento legal para su cobro, en su caso	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo a la publicación del sustento legal para su cobro, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al tipo de usuario y/o población objetivo, toda vez que, dentro del formato correspondiente la celda muestra una nota que señala que no aplica, cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental.
---	---	---------------	--



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

Criterio 23. Lugares donde se efectúa el pago	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo a los lugares donde se efectúa el pago, toda vez que, dentro del formato correspondiente, la tabla anidada no. 387392 muestra una nota que señala que no aplica, cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental.
---	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 25. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta)	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo los derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta, toda vez que dentro de la celda correspondiente únicamente señala " acceso a la información", se reitera que la información se debe organizar la atendiendo al orden y título de las fracciones e incisos de la Ley, relativas a la información fundamental; y/o, en su caso, de acuerdo a la estructura y formato que determine el Instituto
--	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

Criterio 26. Información adicional del trámite, en su caso	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo referente a la información adicional del trámite, toda vez que, dentro del formato correspondiente las celdas se encuentran en blanco, se reitera que cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental.
---	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

Criterio 27. Teléfono y, en su caso, extensión	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo a la publicación del criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo concerniente a teléfono y en su caso extensión, toda vez que, dentro del formato correspondiente las celdas se encuentran en blanco, cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental.
--	---	---------------	--



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

Criterio 28. Medios electrónicos de comunicación	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo a la publicación del criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo concerniente a los medios electrónicos de comunicación, toda vez que, dentro del formato correspondiente las celdas se encuentran en blanco, cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental.
--	---	---------------	--



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 29. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo a la publicación del criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo concerniente al domicilio, toda vez que, dentro del formato correspondiente las celdas se encuentran en blanco, cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental.
--	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 30. Teléfono y extensión en su caso	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo a la publicación del criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo concerniente al teléfono y extensión en su caso, toda vez que, dentro del formato correspondiente las celdas se encuentran en blanco, cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental.
--	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

Criterio 31. Medios electrónicos de comunicación	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo a la publicación del criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar los medios electrónicos de comunicación, toda vez que, dentro del formato correspondiente las celdas se encuentran en blanco, cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental.
--	---	---------------	--



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 33. Domicilio en el extranjero. En caso de que el trámite se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo a la publicación del criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el domicilio en el extranjero, toda vez que, dentro del formato correspondiente las celdas se encuentran en blanco, cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental.
---	---	---------------	--



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

Criterio 34. Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios o al sistema homólogo en la materia	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo correspondiente, el sujeto obligado deberá verificar la información mostrada al acceder en el hipervínculo publicado dentro del formato solicitado, toda vez que, al ingresar en el mismo, este envía al portal web del sujeto obligado " Ayuntamiento de Colotlán); se reitera que cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental
--	---	---------------	--



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 36. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	Se cumple en sus totalidad lo relativo a este criterio adjetivo de actualización, toda vez que, en lo correspondiente al formato Trámites ofrecidos b) fracción VI, la fecha de validación es anterior a la fecha de actualización, siendo esta validada en octubre del 2022 y actualizada en diciembre del 2022, se reitera que el sujeto obligado deberá actualizar al menos una vez al mes la información fundamental que le corresponda, lo anterior con fundamento en el artículo 25, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
---	---	---------------	--



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Art. 70 – Fracción XXI. Presupuesto e informes trimestrales

Criterio	Valoración	Tipo	Observación / Requerimiento
Criterio 7. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos que le corresponda al sujeto obligado	0.5	Requerimiento	Se cumple parcialmente lo referente al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá re direccionar únicamente al documento correspondiente al presupuesto de egresos del municipio, toda vez que dentro del formato correspondiente, al ingresar al vínculo señalado, este remite al portal web del sujeto obligado; se reitera que se debe establecer un vínculo que permita acceder directamente a los documentos íntegros cuando otras disposiciones legales obliguen a la publicación de la información y ésta ya se encuentre disponible dentro del portal Web del propio sujeto obligado;



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 8. Hipervínculo a la página de internet denominada “Transparencia Presupuestaria observatorio del gasto”	0.5	Requerimiento	Se cumple parcialmente lo referente al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá re direccionar únicamente al documento correspondiente al presupuesto de egresos del municipio, toda vez que dentro del formato correspondiente, al ingresar al vínculo señalado, este remite al portal web del sujeto obligado; se reitera que se debe establecer un vínculo que permita acceder directamente a los documentos íntegros cuando otras disposiciones legales obliguen a la publicación de la información y ésta ya se encuentre disponible dentro del portal Web del propio sujeto obligado;
---	-----	---------------	--



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 9. Ejercicio	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
-----------------------	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

Criterio 10. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

Criterio 11. Clave del capítulo de gasto	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
--	---	---------------	---



Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.

Criterio 12. Denominación del Capítulo de gasto	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
--	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

Criterio 13. Presupuesto aprobado	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
-----------------------------------	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

Criterio 14. Ampliación / (Reducciones)	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

Criterio 15. Modificado	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
-------------------------	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 16. Devengado	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
------------------------	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPO de la PNT.**

Criterio 17. Pagado	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---------------------	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 18. Subejercicio	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
---------------------------	---	---------------	---



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 19. Hipervínculo al Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos	0	Requerimiento	El lineamiento octavo, fracción V, punto 2, de los Lineamientos Técnicos de Publicación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, establecen que cuando se traten de criterios de información en fracciones que el Sujeto Obligado no posea información, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. Lo anterior se señala en virtud de que el Sujeto Obligado publica 0 (cero) en el presente, en lugar de la información requerida; con ello incumple con el presente criterio de referencia.
--	---	---------------	---

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 22. Hipervínculo a la página de internet en donde se publique la Cuenta Pública consolidada por la instancia correspondiente según el orden de gobierno de que se trate	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo correspondiente al hipervínculo a la página de internet donde se publique la cuenta pública, toda vez que al ingresar al vínculo publicado dentro del formato correspondiente, este envía únicamente al portal web del ayuntamiento de Colotlán, se reitera que se debe establecer un vínculo que permita acceder directamente a los documentos íntegros cuando otras disposiciones legales obliguen a la publicación de la información y ésta ya se encuentre disponible dentro del portal Web del propio sujeto obligado.
Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	Se cumple parcialmente lo relativo a este criterio adjetivo de actualización, toda vez que, en lo correspondiente al formato cuenta pública inciso - n) no se muestran registros al año 2022 se reitera que de acuerdo al artículo 25, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se debe actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda.



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
verificación de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**